Patria Seguros

# CONDICIONES PARTICULARES



Codigo de Seguridad: 3766562779

| Póliza Nro. | Sección/Modalidad |
|---|---|
| 1509004762 | 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.) |

Asegurado: MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS(MEC)-MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS — R.U.C. o C.I. 80005190-4

Domicilio: GRAL. DIAZ Y HERNANDARIAS- EDIF. NATURA 3ER. PISO — Localidad: ASUNCIÓN

Tomador: CELEXX S.A. — R.U.C. o C.I. 80027703-1

Domicilio: AV. BOGGIANI Nº 5832 ESQ. ALAS PARAGUAYAS — Localidad: ASUNCIÓN

| Fecha de Emisión | Vigencia Desde las | | Vigencia Hasta las | | Plazo en días | Capital Máximo Asegurado. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 28/11/2022 | 00:00 hs de 23/11/2022 | | 24:00 hs de 23/12/2024 | | 761 | Gs. 4.519.842.912 |

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 56.498.036 |
| I.V.A. s/Prima | 5.649.804 |
| Premio | 62.147.840 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| Iva s/Interes | 0 |
| Costo del Finac | 0 |
| COSTO FINAL | 62.147.840 |

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).
La presente póliza consta de 2 páginas.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 62.147.840

| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
|---|---|---|
| 0 | 28/11/2022 | 10.357.975 |
| 1 | 23/12/2022 | 10.357.973 |
| 2 | 23/01/2023 | 10.357.973 |
| 3 | 23/02/2023 | 10.357.973 |
| 4 | 23/03/2023 | 10.357.973 |
| 5 | 23/04/2023 | 10.357.973 |
| TOTAL | | 62.147.840 |

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES — JEFE DE CAUCION

BELÉN RIOS RIVEROS — JEFA DE REASEGURO

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
13-0008 | Res.S.S | Nº 313/98 | Fec. 08/09/1998

El uso de la firma fascmilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según
Res.SS.SG Nº 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 419-6000

592094

Póliza Nro: 1509004762
Condiciones Particulares - Continuación
Tomador: CELEXX S.A.

Codigo de Seguridad: 3766562779

# DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcriptas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS(MEC)-MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS, con domicilio en GRAL. DIAZ Y HERNANDARIAS- EDIF. NATURA 3ER. PISO, ASUNCIÓN-PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 4.519.842.912.- (Guaranies: cuatro mil quinientos diecinueve millones ochocientos cuarenta y dos mil novecientos doce .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CELEXX S.A. , con domicilio en AV. BOGGIANI N° 5832 ESQ. ALAS PARAGUAYAS,ASUNCIÓN-PARAGUAY

"'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 4/2022 "Ampliación, Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de Infraestructura de Conectividad en Instituciones Educativas del Paraguay - Plurianual". ID N° 417.928.

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

*Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar*

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

BELÉN RÍOS RIVEROS
JEFA DE REASEGUROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

592093